



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° F01B3-20200000082 de la Facultad de Medicina, sobre conclusión de funciones y designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00832-R-19 del 14 de febrero de 2019, se designó a doña MARÍA JOSEFA ARCAJA MONCADA, docente permanente, con código N° 08887E, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina, a partir del 4 de noviembre de 2018;

Que con Resolución Decanal N° 001657-2020-D-FM/UNMSM de fecha 1 de diciembre de 2020, la Facultad de Medicina resuelve dar por concluida las funciones de doña MARÍA JOSEFA ARCAJA MONCADA, docente permanente Principal a T.C. 40 horas, con código N° 08887E, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la citada Facultad, y designar en dicho cargo a doña RUDI AMALIA LOLI PONCE, con código N° 08467E, a partir del 1 de diciembre de 2020;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe Virtual N° 001-DGA-OGRRHH/2021 y Oficio Virtual N° 0172-DGA-OGRRHH/2021, la Oficina General de Asesoría Legal con Informe Virtual N° 086-OGAL-R-2021, la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 000191-2021-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Hoja de Envío N° 000537-2021-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 05392 y 05475-R-16 de fechas 9 y 10 de noviembre de 2016, se aprobaron acciones administrativas en materia de las fechas de designaciones y/o encargaturas, disponiéndose que a nivel de las Facultades, aprobando la elección, designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en las resoluciones de decanato y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que el artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”;

Que cuenta con el Proveído N° 001053-2021-R-D/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2021, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

SE RESUELVE:

1º *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 001657-2020-D-FM/UNMSM de fecha 1 de diciembre de 2020 de la Facultad de Medicina, en el sentido que se indica:*

- 1. Dar por concluida las funciones de doña **MARÍA JOSEFA ARCAYA MONCADA**, docente permanente Principal a T.C. 40 horas, con código N° 08887E, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina, al haber ejercido el cargo hasta el 30 de noviembre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.*
- 2. Designar a doña **RUDI AMALIA LOLI PONCE**, docente permanente Principal a T.C. 40 horas, con código N° 08467E, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina, a partir del 1 de diciembre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARTHA CAROLINA LINARES BARRANTES
SECRETARIA GENERAL

jza

ORESTES CACHAY BOZA
RECTOR

